

MEMORIA
MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA, REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO REGULADO.

TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE LA NORMA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de los proyectos o anteproyectos de ley y reglamentos, debe substanciarse una consulta pública para recabar la opinión de los sujetos y de las asociaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, por lo que en su cumplimiento llévase a cabo la consulta previa en el procedimiento para la modificación de la *Ordenanza reguladora del servicio municipal de estacionamiento regulado de Urretxu*.

Antecedentes de la norma	<p>La presente norma modifica, la ordenanza reguladora del servicio municipal de estacionamiento regulado aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de julio de 2021 y posteriormente modificada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022 y nuevamente modificada por acuerdo plenario de 30 de marzo de 2023.</p> <p>De conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 b) del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, corresponde al municipio el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos.</p>
--------------------------	---

<p>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</p>	<p>La demanda de aparcamiento que permita dar servicio en horario nocturno a los residentes de las siguientes zonas:</p> <p>1) Matxinporta, Gurutze auzoa, Elizalde, Jauregi, Grupo Santa Barbara y Nekolalde (zona 3). 2) Labeaga, Ipeñarrieta y Pagoeta auzoa (zona 4).</p> <p>Ampliar el ámbito de la zona 1, estableciendo igualmente una zona para residentes nocturnos, y ampliar el horario de estacionamiento de toda la zona 1, que pasa de 90 minutos a 120 minutos. Modificar el horario de residentes nocturnos de las zonas 1 y 2.</p> <p>Evitar el estacionamiento perenne de algunos vehículos facilitando el estacionamiento a los residentes.</p>
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<p>Atender adecuadamente la demanda de estacionamiento, dentro de los objetivos generales de calidad urbana y accesibilidad, son los motivos por los que se entiende oportuna esta modificación de la ordenanza.</p>
<p>Objetivos de la norma</p>	<p>Facilitar el estacionamiento de los residentes en las zonas identificadas con los números 3 y 4.</p>
<p>Posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.</p>	<p>La solución alternativa sería no modificar la ordenanza reguladora del servicio municipal de estacionamiento regulado. Sin embargo, el deseo de mejorar el estacionamiento en las zonas indicadas (3 y 4) aconseja proceder a su modificación y asegurar una aplicación uniforme y eficaz de la misma.</p>